



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

LOS VILLARES DE SORIA

Adoptado acuerdo, en la Sesión Plenaria celebrada el día 24 de Junio de 2013, de aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública, de conformidad con el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que los interesados legitimados a que hace referencia el art. 18 del citado texto presenten las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas, elevándose dicho acuerdo a definitivo en el supuesto de no ser presentada ninguna, conforme al art. 17.3 del mismo texto.

Los Villares de Soria, 24 de junio de 2013.– El Alcalde, José María del Río Bachiller. 1723

BOPSO-79-12072013